



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 170 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 MAY 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 012-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 10-04-12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Lanchicucho, comprensión del Distrito Celendín, Provincia Celendín, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;

Santa Teresa de Jornet N° 351 Urb. La Alameda - Cajamarca

Telefax (076) 368189





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 170 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 08 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Lanchicucho, ubicado en las coordenadas UTM 0811059 mE 9245253 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Celendín, Provincia Celendín, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Celendín, Gobernación Provincial de Celendín, Municipalidad Distrital Celendín y Municipalidad Provincial de Celendín.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Lanchicucho/S/N/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivararse.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
GRS
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 12 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Lanchicucho

FECHA : Cajamarca, 10 de Abril del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Lanchicucho, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Lanchicucho; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Lanchicucho a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Lanchicucho se encuentra ubicado en el Distrito Celendín, a una altitud promedio de 2888 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Lanchicucho /S/N/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 50 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado Lanchicucho cuenta con PRONOEI. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Lanchicucho.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Lanchicucho.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Lanchicucho, del Distrito Celendín, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Lanchicucho** del Distrito Celendín, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 12 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Lanchicucho

FECHA : Cajamarca, 10 de Abril del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Lanchicucho, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Lanchicucho; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Lanchicucho a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Lanchicucho se encuentra ubicado en el Distrito Celendín, a una altitud promedio de 2888 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Expediente N° CAJ/CCP-cp Lanchicucho /S/N/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 50 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado Lanchicucho cuenta con PRONOEI. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Lanchicucho.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Lanchicucho.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Lanchicucho, del Distrito Celendín, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Lanchicucho** del Distrito Celendín, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 12 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Lanchicucho

FECHA : Cajamarca, 10 de Abril del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Lanchicucho, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Lanchicucho; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Lanchicucho a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Lanchicucho se encuentra ubicado en el Distrito Celendín, a una altitud promedio de 2888 m.s.n.m. cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del

Expediente N° CAJ/CCP-cp Lanchicucho /S/N/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 155 habitantes; 50 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 60% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
 - El Centro Poblado Lanchicucho cuenta con PRONOEI. Los mismos que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Lanchicucho.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Lanchicucho.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Lanchicucho, del Distrito Celendín, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Lanchicucho** del Distrito Celendín, Provincia Celendín, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LANCHICUCHO

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Lanchicucho** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Lanchicucho se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito Celendín, a una distancia aproximada de 14 km, con un tiempo aproximado de 50 minutos en carro por la carretera que une el tramo Celendín - Chuclalas - Lanchicucho.

El Centro Poblado Lanchicucho se encuentra ubicado a una altitud promedio de 2888 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 1700 a 1800 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 14 a 16 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Lanchicucho
Distrito	:	Celendín
Provincia	:	Celendín
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	2888 m.s.n.m.
Población	:	155 Habitantes y 50 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 0811059 m E, 9245253 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N



¹ INEI: Censo 2007.

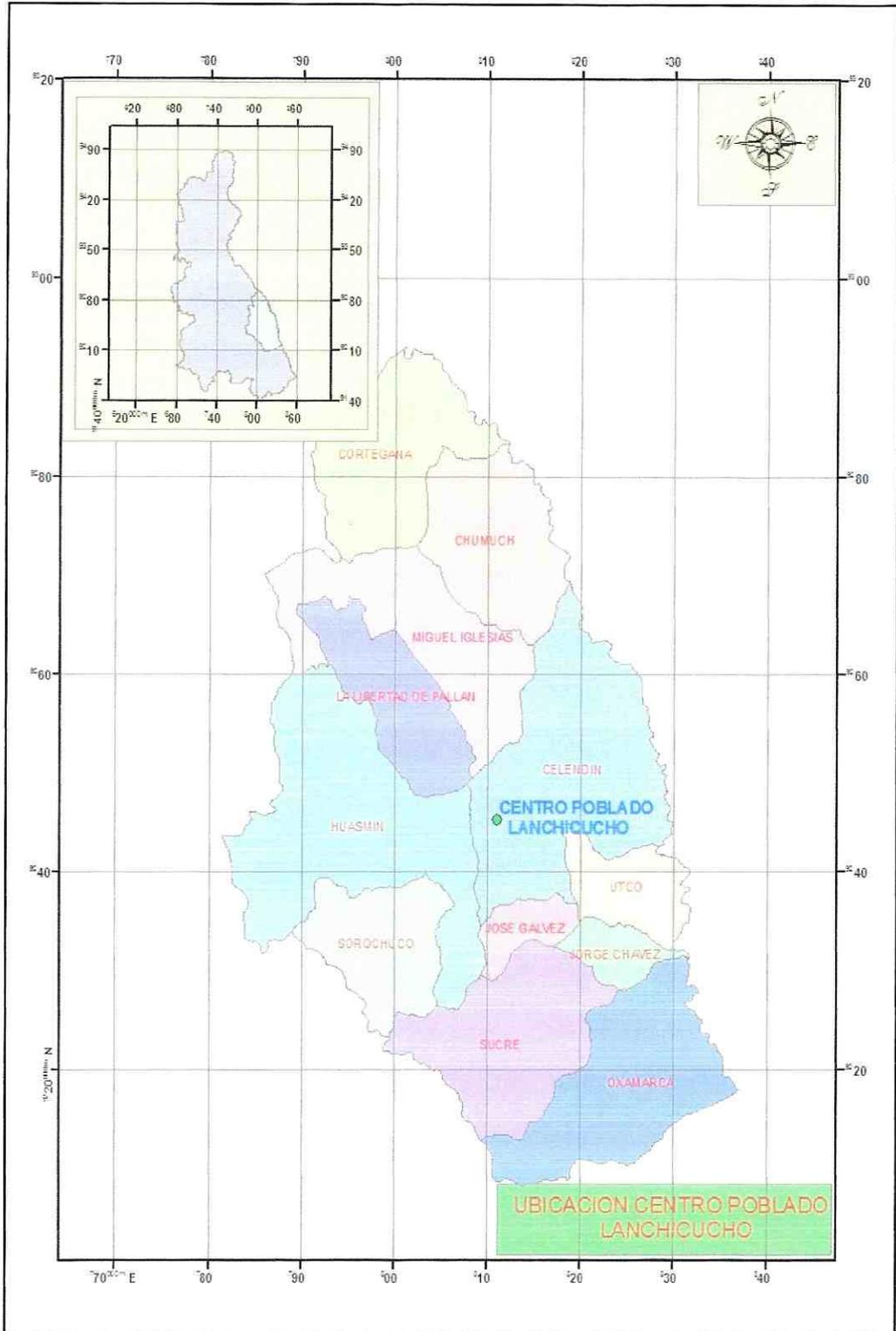


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LANCHICUCHO





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Lanchicucho no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida en el Puesto de Salud Chuclalas, y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la Provincia Celendín.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la gripe, parasitosis y diarreas agudas.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Lanchicucho actualmente cuenta con agua potable que es captada del distrito Sorochuco, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Lanchicucho se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 60% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados Celendín - Chuclalas - Lanchicucho.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Lanchicucho cuenta con PRONOEI.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Lanchicucho se atiende con la institución educativa de nivel primario N° 82441 del Centro poblado Chuclalas, con un total de 70 alumnos matriculados, la construcción del local es de adobe, con techo de calamina, cuenta con 03 ambientes para la enseñanza.

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Lanchicucho no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los estudiantes que culminan su primaria recurren a estudiar la secundaria al Distrito Celendín.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Lanchicucho se encuentra articulado con los Centros Poblados: Celendín - Chuclalas - Lanchicucho a través de la carretera que une Celendín - Lanchicucho.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de combis que van de la Provincia Celendín hacia el centro poblado Lanchicucho, con el servicio que se realizan todo los días.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Lanchicucho no cuenta con energía eléctrica.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Lanchicucho se sintoniza: Panamericana, Radio Celendín, Radio Campesina en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado Lanchicucho tiene los canales televisivos de ATV, América, Panamericana, Frecuencia Latina, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con la señal de celulares de la empresa movistar y claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Lanchicucho se dedican a la agricultura y a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales ovinos, caballar y vacunos, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes.

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Lanchicucho producción metálica ni no metálica.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios del Centro Poblado Lanchicucho son destinados al comercio; principalmente la venta de papa, cebada, trigo, cuya producción se comercializan en el mismo la Provincia Celendín los días domingos que son las ferias pecuarias y el mercado provincial.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Lanchicucho no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Lanchicucho lo constituye el hermoso paisaje, así como la laguna Lanchicucho.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Lanchicucho cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Vaso de Leche, comité de agua potable y rondas campesinas.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Lanchicucho las costumbres más comunes son la celebración de San Antonio de Padua el 13 de junio.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado Lanchicucho tienen la costumbre de celebrar los carnavales, en donde luego se realizan las paras de las yunsas carnavalescas, salen en sus hermosos caballos a pedir la tradicional chicha de jora.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Lanchicucho tiene el apoyo por parte de la municipalidad de la Provincia Celendín para la construcción de la carretera que une el tramo Celendín – Lanchicucho, pero por el momento se ha paralizado el trabajo.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado el nombre de Lanchicucho proviene por que en el lugar existe la Laguna Lanchicucho a la cual en referencia de ella lo han denominado al centro poblado como Lanchicucho.

Los primeros pobladores fueron: Los Muñoz, Los Chavez, Los Marin.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador el señor Teofilo Marin Muñoz y como Agente Municipal, el señor Juan Ortiz Muñoz.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
Casa en forma Continua del Centro Poblado Lanchicucho



Centro turístico del Centro Poblado Lanchicucho





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
Producción agrícola del Centro Poblado Lanchicucho





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
Casas en forma agrupada del Centro Poblado Lanchicucho





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
Capilla católica del Centro Poblado Lanchicucho



Campo deportivo del Centro Poblado Lanchicucho





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

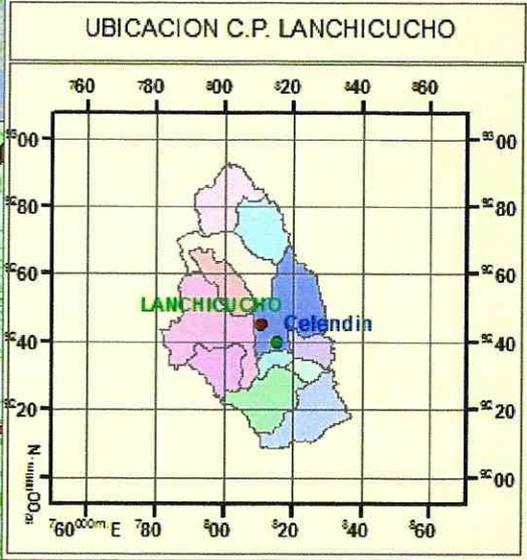
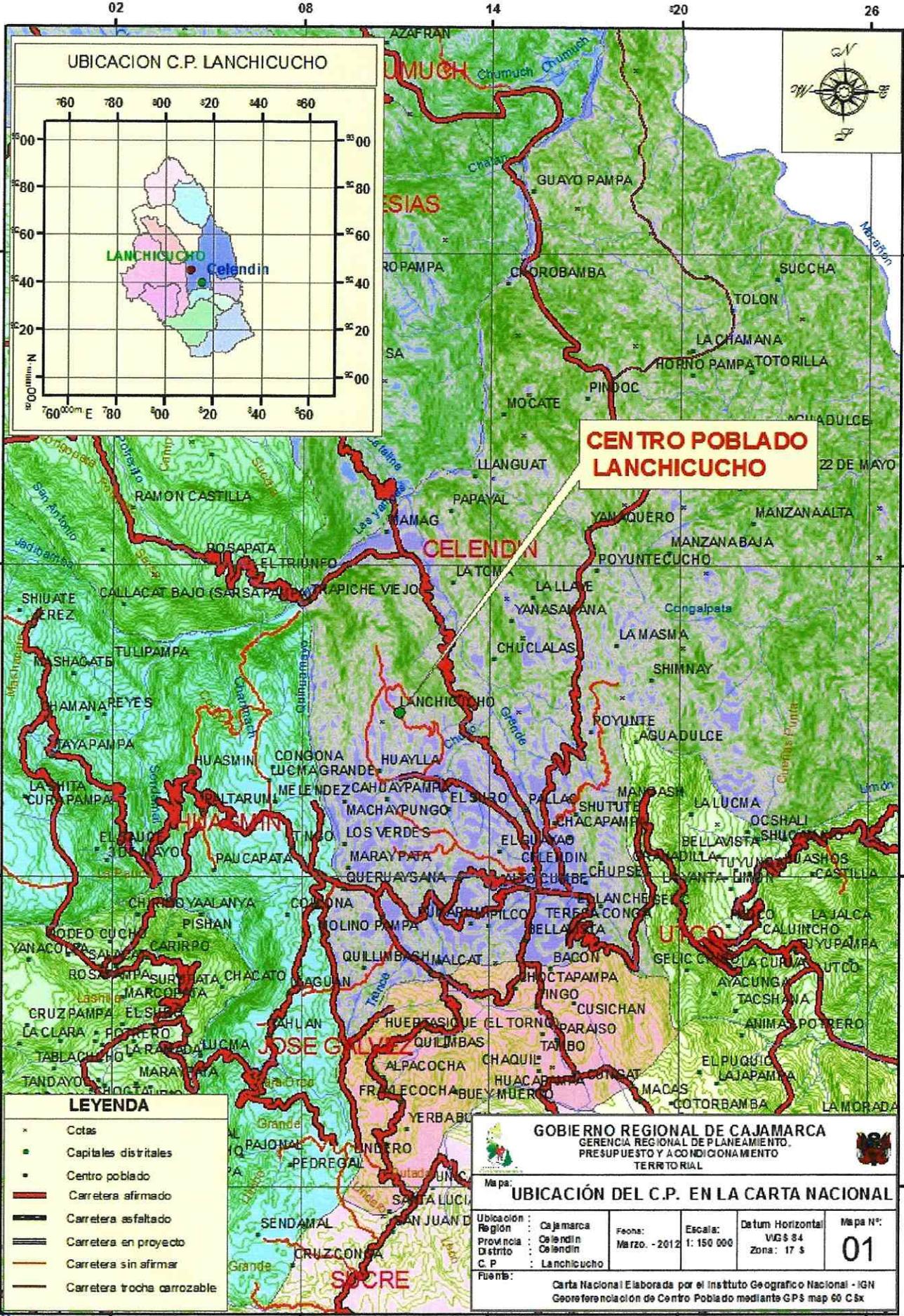


"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
Casa comunal de uso múltiple del Centro Poblado Lanchicucho



Autoridades del Centro Poblado Lanchicucho





CENTRO POBLADO LANCHICUCHO

LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACOMODACION TERRITORIAL

Mapa: **UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación: Cajamarca	Fecha: Marzo - 2012	Escala: 1: 150 000	Datum Horizontal: VGS 84	Mapa N°: 01
Región: Celendin			Zona: 17 S	
Provincia: Celendin				
Distrito: Celendin				
C. P.: Lanchicucho				

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geografico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C6x



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACCONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

José Luis Guerra
Lt. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL